



ACTA COMPROMISO

En el Municipio de General San Martín, a los 6 días del mes de diciembre de 2010 se reúnen representantes del Municipio, Programa REMEDIAR+Redes: Mauricio Monsalvo, Gerente Departamental de Planificación y Gestión de Medicamentos y Gisela Bardi, Responsable de Auditoría; representantes del Municipio de General San Martín: María Jesús Martín Rivera, Secretaria de Salud y Responsable Remediar del Municipio; y representante de la Provincia de Buenos Aires, Juan Luis Guerci a los efectos de dar tratamiento a los temas que a continuación se detallan: -----

La presente se firma en el marco de lo establecido en el Convenio Marco de Adhesión al FEAPS, Remediar+Redes, suscripto por ésta cartera de estado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, respecto a pautar con las jurisdicciones el suministro de medicamentos conforme las necesidades sanitarias y las realidades locales, traduciéndose esta reunión en un insumo para llevar a cabo este objetivo.-----

Forma parte integrante de la presente (Anexo I) el Informe de Situación del Municipio de General San Martín, con el detalle de los alcances y principales hallazgos de la Auditoría realizada, a partir de la cuál se llevó a cabo un análisis de situación, resultando los siguientes consensos y compromisos asumidos por ambas partes para mejorar el funcionamiento del Programa en el ámbito del MUNICIPIO:-----

1. El PROGRAMA realizará durante la entrega 89º un incremento aproximado de 11.140 tratamientos, equivalentes a \$28.500 conteniendo los medicamentos solicitados por el MUNICIPIO y verificados por la auditoría como los de mayor faltante: ibuprofeno frasco, atenolol, budesonide aerosol, salbutamol aerosol, ranitidina, amoxicilina frasco y metformina. Los mismos serán enviados directamente a los centros de salud definidos por el MUNICIPIO, junto a los botiquines regulares de la entrega detallada, de acuerdo a disponibilidad de stock. Atento la época estival, se acuerda que la magnitud del refuerzo resulta apropiada.
2. El MUNICIPIO asume el compromiso de implementar las acciones necesarias para asegurar que este incremento de medicamentos sea correctamente utilizado e informado a través de los formularios B del PROGRAMA, de modo que pueda articularse la provisión entre las fuentes locales y REMEDIAR.-----
3. El MUNICIPIO asume el compromiso reforzar la realización de la operatoria de redistribución de medicamentos entre CAPS (*clearing*) optimizando así los recursos transferidos por el PROGRAMA. -----
4. El MUNICIPIO se compromete a monitorear las fechas de vencimiento de los medicamentos enviados a los fines de evitar el vencimiento de los mismos. -----



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

5. EL MUNICIPIO se compromete a tomar las medidas correspondientes para ajustar la operatoria de retiro de medicamentos no aptos de modo tal que el CAPS que entrega los medicamentos disponga de documentación respaldatoria.
6. EL PROGRAMA revisará la situación de los medicamentos en los CAPS en un plazo de 3 meses, a los efectos de dar continuidad o no a las medidas tomadas y evaluar la necesidad de realizar un nuevo refuerzo previo al incremento de las consultas ambulatorias esperable para los meses de marzo y abril.-----
7. EL PROGRAMA asume el compromiso de colaborar con el MUNICIPIO, mediante la capacitación al recurso humano que defina el MUNICIPIO para la correcta operatoria del PROGRAMA. Para ello se acordará un cronograma para la realización de capacitaciones en Operatoria del PROGRAMA.-----
8. EL MUNICIPIO se compromete a profundizar las medidas destinadas a la capacitación y formalización de los recursos humanos integrantes de los equipos de salud del primer nivel de atención, a fines de incrementar la jerarquización y capacidad resolutoria de los mismos.-----
9. EL MUNICIPIO se compromete a garantizar la asistencia del recurso humano definido a la/s capacitación/es en operatoria del PROGRAMA. -----
10. EL MUNICIPIO se compromete a presentar los descargos solicitados por la auditoría, que a la fecha no se han recibido; y a optimizar el funcionamiento del PROGRAMA en los CAPS; para ello instrumentarán las medidas necesarias para corregir los desvíos y resolver las irregularidades detectadas, adecuar el funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO MARCO DE ADHESIÓN y a lo manifestado en los descargos correspondientes. -----
11. EL PROGRAMA y el MUNICIPIO acuerdan dar de baja el efector 11399 - CENTRO DE SALUD RENE G. FAVALORO.-----

Sin más, se procede a dar lectura del presente Acta Acuerdo y en prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. --

[Handwritten signature]

Lic. Mauricio Monsalvo
REMIEDIAR+REDES

Lic. Gisela Bardi
REMIEDIAR+REDES



Informe situación San Martín.

Agosto 2010.-

Se realiza auditoría en terreno en CAPS del Municipio.

El Municipio cuenta con un total de 20 CAPS.

San Martín realiza un promedio de 57.050 consultas mensuales y 8.951 recetas del Programa, siendo la tasa de prescripción de 16, es decir que de cada 100 consultas que atienden, en 16 utilizan al menos un medicamento del Programa.

El Municipio recibió durante el último año un promedio de 86 botiquines mensuales, equivalentes a 31.880 tratamientos de medicamentos esenciales. Esta transferencia implica \$93.900 mensuales transferidos por Remediar al Municipio (un promedio de \$4.690 por CAPS por mes).

Se realizó auditoría en 17 CAPS (de un total de 20) cubriendo con las visitas un número de centros que representa el 89% de las consultas realizadas por Municipio.

Se observa un buen funcionamiento de la Operatoria del Programa en los CAPS del Municipio.

A. Utilización de medicamentos suministrados por Remediar

Como resultado de la auditoría se observó lo siguiente (ANEXO I):

1. Se verificó la falta de stock de 10 medicamentos:

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó necesidad	Medicación provista por el Municipio
METFORMINA Comp.	56%	
IBUPROFENO Fco.	50%	MUNICIPIO
RANITIDINA Comp. (*)	50%	
ATENOLOL Comp.	44%	MUNICIPIO
SALBUTAMOL Aer. (*)	44%	IRAB
AMOICILINA Fco.	44%	MUNICIPIO
BUDESONIDE Aer. (*)	38%	IRAB
IBUPROFENO Comp. (*)	38%	MUNICIPIO
CEFALE1INA Comp.	31%	MUNICIPIO
ASPIRINA (*)	31%	

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

2. Se verificó el exceso de stock de 7 medicamentos:



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó excedente	Medicación provista por el Municipio
PARACETAMOL Fco.	50%	
PARACETAMOL Comp.	44%	
HIOSCINA / HOMATROPRIMA	44%	
ENALAPRIL Comp.	38%	MUNICIPIO
SALES DE REHIDRATACION ORAL	38%	
GLIBENCLAMIDA Comp.	38%	
POLIVITAMINICO Fco. (*)	38%	

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

3. Se observó que de los 34 medicamentos que presentan faltante en algún CAPS, 18 (56%) tienen **excedentes de stock otros**, por lo que se puede resolver con una intensificación de la realización de la operatoria de **intercambio entre CAPS del Municipio**.

Medicamentos donde se verificaron excedentes y faltantes
IBUPROFENO Comp. (*)
CEFALE1INA Comp.
ASPIRINA (*)
ERITROMICINA Comp.
METRONIDAZOL Ov.
AMIODARONA Comp.
HIERRO + A. FÓLICO Comp. (*)
AMO1ICILINA Fco.
CLOTRIMAZOL Crema (*)
SALBUTAMOL Fco.
CARBAMACEPINA Comp.
DIFENHIDRAMINA Fco.
AMO1ICILINA Comp.
HIERRO Fco. (*)
NISTATINA Óv. (*)
COTRIMO1AZOL Comp.
ENALAPRIL Comp.
SALES DE REHIDRATACION ORAL
NORFLO1ACINA Comp.

(*) Actualmente no se está enviando por falta de disponibilidad.

4. Los CAPS cuentan con **provisión Municipal** de medicamentos entregados por el Programa (Ver Anexo I). En seis casos se trata de medicamentos que presentan excedentes en algunos CAPS.



5. Otros Programas de Nación entregan dos medicamentos de los provistos por REMEDIAR (IRAB) (Anexo I). Se trata de medicamentos que presentan faltante de stock, aún con la doble provisión.

MEDIDAS CORRECTIVAS:

Se evaluará con la jurisdicción suspender temporalmente el envío de Paracetamol frasco y comprimidos y de Homatropina a todos los CAPS del Municipio.

Se evaluará conjuntamente con la jurisdicción, el envío de botiquines de refuerzo con los medicamentos de los que se detectó mayor necesidad (atenolol, ibuprofeno frasco, metformina compr.)

Se acordará con el Municipio la distribución de medicamentos provistos por ambas fuentes, a los efectos de evitar excedentes de stock en CAPS y eventuales riesgos de vencimiento.

B. Medicamentos: Clearing y no aptos para su uso

DESCRIPCIÓN DE LA OPERATORIA

La **operatoria de Clearing** consiste en la **redistribución de medicamentos** entre CAPS para compensar niveles de stock, **optimizando así los insumos** transferidos.

Se verifica que la **operatoria de clearing** se realiza regularmente en la mayoría de los CAPS (82%) y es coordinada por un responsable de clearing nombrado por el Municipio.

Los formularios C que dan cuenta de dichos movimientos se encuentran en los CAPS, correctamente confeccionados y son remitidos al Programa por el responsable.

Se observa en el Municipio un mecanismo homogéneo de recolección de medicamentos no aptos, a través de la empresa Soma de Residuos Patológicos, con frecuencia anual. Sin embargo, los CAPS no cuentan con la correspondiente documentación de respaldo de dichos retiros (Formularios V), ya que los mismos se encuentran en poder del Municipio. Se verifica la existencia en el Programa de dichos formularios.

Se encontraron medicamentos no aptos en el 65% de los centros (11 CAPS).

C. Confección y rendición de los Formularios B del Programa



OPERATORIA DEL PROGRAMA

La cantidad de botiquines que recibe un centro es función de su nivel de actividad, es decir que se basa en la cantidad de recetas mensuales promedio que realiza cada CAPS. A su vez, los cambios en la cantidad de botiquines entre entregas son controlados a partir de los niveles de utilización y stock de un conjunto seleccionado de medicamentos (trazadores).

La única información acerca del nivel de actividad, utilización y stock de los CAPS con la que cuenta el Programa es la producida y remitida mensualmente por los por los centros mediante los formularios de registro que utiliza Remediar, fundamentalmente el **Formulario B**.

La confección de los Formularios B se encuentra actualizada en la mayoría de los centros (76%). No obstante ello se verificó en 6 CAPS (35%) que la información del campo "Consultas Mensuales" no se informa de manera correcta.

En la mayoría de los centros la información de stock es coincidente con el inventario físico, con excepción de 4 CAPS, donde se verificó que el stock físico no coincide con el indicado en el Formulario B, en al menos dos medicamentos de los 5 contabilizados. En un solo caso se trató de diferencias significativas.

ACCIONES:

Se capacitó en Servicio para la correcta confección del Formulario B.

Se realizará una **Capacitación en Operatoria del Programa**, solicitándole al Municipio que disponga de un lugar donde realizarla y el compromiso de asistencia de todos los responsables de la confección de los formularios Remediar de todos los centros del Municipio.

Fecha a confirmar

D. Equipamiento informático y conectividad

Se verificó que el 92% de los CAPS auditados cuentan con una PC (12 CAPS). De los 12 que tienen PC, 8 cuentan con conexión a Internet.

E. Utilización de Medicamentos del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

Se verificó que los insumos del Programa se encuentran disponibles y son entregados a los usuarios que los requieren regularmente.

No obstante ello, se verificó en 3 centros la existencia de excedentes de medicamentos del Programa debido a que fueron provistos hasta el mes en curso por otros programas.

MEDICAMENTO y/o INSUMO	CAPS 2219	CAPS 2220	CAPS 2222
69 LEVONORGESTREL+ESTR	Excedente	Excedente	Excedente
71 LEVONORGESTREL	Excedente	Excedente	Excedente
72 NORETISTERONA+ESTRIADOL			
MEDROXIPROGESTERONA			
73 +ESTR	Excedente	Excedente	Excedente
74 LEVONOGESTREL	Excedente	Excedente	

F. Verificación de situaciones irregulares (ANEXO II)

Se verificaron situaciones irregulares respecto a lo establecido en el Reglamento del Programa en 11 CAPS (65%). Las mismas se encuentran relacionadas con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa y con el cumplimiento de los Criterios de Elegibilidad (almacenamiento y cobro de bonos).

Por otra se señalan dos situaciones de interés que fueron detectadas:

En el CAPS 8171, UNIDAD SANITARIA Nº 16 - Vª ZAGALA manifiestan que el Hospital Belgrano le envía niños para la confección de la Libreta Sanitaria, que ya fueron atendidos y registrados en el Plan Nacer por el Hospital. De esta forma el CAPS no puede inscribirlos, aunque los atienda y no recibe el beneficio de dicho Programa.

Se detectó en el CAPS 8166, UNIDAD SANITARIA MARENGO, que el número de recetas del Programa que realiza el CAPS de forma mensual, no se correlaciona con el número de consultas realizadas. Según manifiesta el responsable de dicho centro, priorizan la entrega de medicamentos de Provisión Municipal y muestras gratis, por ser de menor complejidad administrativa.

ACCIONES A SEGUIR:

Se organizará una reunión con las autoridades municipales, con el objetivo de acordar acciones optimizar el funcionamiento del Programa en el Municipio.



ANEXO I – Situación de los medicamentos en los CAPS visitados

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó necesidad	% de CAPS donde se verificó excedente	Medicación provista por el Municipio
METFORMINA Comp.	56%	0%	
IBUPROFENO Fco.	50%	0%	MUNICIPIO
RANITIDINA Comp. (*)	50%	0%	
ATENOLOL Comp.	44%	0%	MUNICIPIO
SALBUTAMOL Aer. (*)	44%	0%	IRAB
BUDESONIDE Aer. (*)	38%	0%	IRAB
BETAMETASONA Crema	25%	0%	
DE1AMETASONA Fco. (*)	19%	0%	
ERITROMICINA Fco.	19%	0%	MUNICIPIO
MEBENDAZOL Comp.	13%	0%	
ACIDO VALPROICO Fco.	6%	0%	
FUROSEMIDA Comp.	6%	0%	
MEBENDAZOL Fco.	6%	0%	
METRONIDAZOL Fco.	6%	0%	
METRONIDAZOL Comp. (*)	6%	0%	
PENICILINA G BENZ. Fco.	6%	0%	
AMO1ICILINA Fco.	44%	13%	MUNICIPIO
IBUPROFENO Comp. (*)	38%	6%	MUNICIPIO
CEFALE1INA Comp.	31%	6%	MUNICIPIO
ASPIRINA (*)	31%	6%	
CLOTRIMAZOL Crema (*)	25%	13%	
AMO1ICILINA Comp.	25%	19%	MUNICIPIO
HIERRO Fco. (*)	25%	19%	
ERITROMICINA Comp.	19%	6%	
SALBUTAMOL Fco.	19%	13%	
METRONIDAZOL Ov.	13%	6%	
ENALAPRIL Comp.	13%	38%	MUNICIPIO
AMIODARONA Comp.	6%	6%	
HIERRO + A. FÓLICO Comp. (*)	6%	6%	
CARBAMACEPINA Comp.	6%	13%	MUNICIPIO
DIFENHIDRAMINA Fco.	6%	13%	
NISTATINA Óv. (*)	6%	19%	
COTRIMO1AZOL Comp.	6%	25%	
SALES DE REHIDRATACION ORAL	6%	38%	
NORFLO1ACINA Comp.	0%	6%	
COTRIMO1AZOL Fco.	0%	13%	
DIFENHIDRAMINA Comp.	0%	13%	
LEVODOPA+CARBIDOPA	0%	13%	



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

MEDICAMENTOS	% de CAPS donde se verificó necesidad	% de CAPS donde se verificó excedente	Medicación provista por el Municipio
MEPREDNISONA Comp. (*)	0%	13%	
DIGO1INA Comp.	0%	19%	
FENITOINA Comp.	0%	19%	
FUROSOLIDONA	0%	19%	
GLIBENCLAMIDA Comp.	0%	38%	
POLIVITAMINICO Fco. (*)	0%	38%	
PARACETAMOL Comp.	0%	44%	
HIOSCINA / HOMATROPRIMA	0%	44%	
PARACETAMOL Fco.	0%	50%	



ANEXO II – Situaciones irregulares

a. Problemas relacionados con Criterios de Elegibilidad

1. Se verificó la falta de un lugar adecuado para el almacenamiento de los medicamentos en los siguientes centros:
 - **CAPS 2226 - CENTRO DE SALUD RAMON CARRILLO**
2. Se verificó que exigen pagos obligatorios para acceder a la consulta.
 - **CAPS 11399 - CENTRO DE SALUD RENE G. FAVALORO:** Solicitud de bono obligatorio de \$40 para especialidades. Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.
 - Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

b. Problemas relacionados con la confección y rendición de la documentación y la información al Programa

1. Se verificaron errores en la confección del Formulario B y/o falta de actualización de los mismos en los siguientes centros:
 - **CAPS 11399 - CENTRO DE SALUD RENE G. FAVALORO:** El último formulario B, entregado fue el correspondiente al mes de noviembre de 2009, y confeccionado en el mes de Abril del 2010. No se informa correctamente el campo "Consultas mensuales" del Formulario B.
 - **CAPS 2214 - CENTRO DE SALUD Nº 06 - Bº LIBERTADOR:** El último formulario B confeccionado corresponde al mes de abril de 2010.
 - **CAPS 2215 - UNIDAD SANITARIA Nº 19 - Vª LIBERTAD:** No se informa correctamente el campo "Consultas mensuales" del Formulario B.
 - **CAPS 2219 - CENTRO DE SALUD DR LUIS AGOTE:** No se informa correctamente el campo "Consultas mensuales" del Formulario B.
 - **CAPS 2216 - CENTRO DE SALUD RAMON CARRILLO:** No se informa correctamente el campo "Consultas mensuales" del Formulario B.
 - **CAPS 2226 - CENTRO DE SALUD RAMON CARRILLO:** No se informa correctamente el campo "Consultas mensuales" del Formulario B.
 - **CAPS 10473 - CENTRO DE SALUD NTRA SRA DEL ROSARIO:** Atraso en la confección y envío del formulario B.
 - **CAPS 2218 - UNIDAD SANITARIA Nº 17:** No se informa correctamente el campo "Consultas mensuales" del Formulario B.



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

- **CAPS 8171 - UNIDAD SANITARIA Nº 16 - Vª ZAGALA:** Atraso en la confección y envío del formulario B.

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo, excepto en el CAPS 8171, donde se resolvió durante la auditoria y se instruyó al respecto.

2. Se verificaron diferencias entre la cantidad de medicamentos consignados en formulario B y las existencias físicas (diferencias de stock) en los siguientes centros:

- **CAPS 2215 - UNIDAD SANITARIA Nº 19 - Vª LIBERTAD.**
- **CAPS 2226 - CENTRO DE SALUD RAMON CARRILLO**
- **CAPS 2217 - UNIDAD SANITARIA Nº 10**
- **CAPS 2216 - UNIDAD SANITARIA Nº 07 - JOSE PEREYRA**

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

- c. Se verificó que no se encontraba el responsable del CAPS en el horario informado a la UEC.

CAPS 2218 - UNIDAD SANITARIA Nº 17

Se dejó acta señalando el incumplimiento y solicitando descargo.

ACCIONES:

Se da de baja el **CAPS 11399**. El mismo se encuentra suspendido desde abril de 2010 por idéntico motivo – No se recibió descargo.

Se realiza auditoria de **seguimiento** en el **CAPS 2226**, a pedido del Municipio. Se verifica la corrección de los incumplimientos, exceptuando el buen almacenamiento de los medicamentos. Se espera descargo.

Se reciben descargos de los **CAPS 2215, 2218 y 2216**. Los mismos son evaluados como **satisfactorios**.